

reunión reciente se ha resuelto designar los representantes encargados de proseguir el estudio de esta cuestión,⁸

Tomando nota además de que las negociaciones que se han desarrollado hasta este momento todavía no han dado resultados apreciables,

1. *Expresa la esperanza* de que las negociaciones directas darán los resultados concretos previstos en la resolución 854 (IX) de la Asamblea General;

2. *Recomienda* a la Autoridad Administradora que, en caso de que las negociaciones actuales fracasen, recurra al procedimiento de mediación previsto en las resoluciones 392 (V) y 854 (IX) de la Asamblea General.

645a. sesión,
21 de julio de 1955.

Resoluciones sobre peticiones relativas a Tanganyika

1258 (XVI). Petición del Sr. J. T. Woodcock (T/PET.2/175 y Add.1 y 2)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. J. T. Woodcock relativa a Tanganyika (T/PET.2/175 y Add.1 y 2, T/OBS.2/16, T/L.604),

Señala a la atención de los albaceas de la sucesión del difunto J. T. Woodcock, las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante.

643a. sesión,
20 de julio de 1955.

1259 (XVI). Petición del Sr. William Milangusi (T/PET.2/190)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. William Milangusi relativa a Tanganyika (T/PET.2/190, T/OBS.2/22, T/L.604),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante, en particular el hecho de que:

1) El alumno de que se trata no pudo ingresar en un establecimiento de enseñanza secundaria porque no salió aprobado en el examen exigido al efecto; y que

2) La Autoridad Administradora no permite que consideraciones de orden financiero puedan, por sí solas, impedir a los estudiantes el acceso a la enseñanza secundaria o superior.

643a. sesión,
20 de julio de 1955.

1260 (XVI). Petición del Sr. Edward Levy (T/ PET.2/191)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con el Reino Unido como Autoridad Administradora interesada, la pe-

⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria*, 16° período de sesiones, 634a. sesión.

tición del Sr. Edward Levy relativa a Tanganyika (T/PET.2/191, T/OBS.2/23, T/L.604),

Sugiere al peticionario que consulte con un abogado a fin de saber si puede intentar o no una acción judicial en este asunto.

643a. sesión,
20 de julio de 1955.

Resoluciones sobre peticiones relativas a Ruanda Urundi

1261 (XVI). Petición del Sr. Antoine Bigiraneza (T/PET.3/79)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Antoine Bigiraneza relativa a Ruanda Urundi (T/PET.3/79, T/OBS.3/12, T/L.605),

Señala a la atención del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante, particularmente el hecho de que:

1) La tierra que se proyecta hacer evacuar a los ganaderos será transferida en condiciones que aseguren al máximo el respeto de los derechos de los pobladores autóctonos;

2) Las autoridades tradicionales, al igual que las personas cuyo portavoz dice ser el peticionario, han participado por sí mismas en los arreglos referidos y han aceptado estos arreglos sin elevar queja alguna al respecto;

3) La Autoridad Administradora proyecta que se aproveche la tierra de una manera que permita la diversificación de la agricultura en la región, a lo que se aplicarán no solamente las empresas europeas, sino también los propios pobladores autóctonos; este aprovechamiento de la tierra facilitará, asimismo, la creación de una industria que, según cabe esperar, contribuirá en un grado considerable a la independencia económica del territorio, que podrá en adelante producir un artículo que ahora se obtiene exclusivamente mediante la importación;

4) Las nuevas tierras asignadas a los ganaderos son tan buenas como las que explotaban con anterioridad y llegarán a ser aún mejores gracias a las medidas que se van a adoptar al efecto.

645a. sesión,
21 de julio de 1955.

1262 (XVI). Petición del Sr. Kizito Gitambala (T/PET.3/80)

El Consejo de Administración Fiduciaria,

Habiendo examinado, en consulta con Bélgica como Autoridad Administradora interesada, la petición del Sr. Kizito Gitambala relativa a Ruanda Urundi (T/PET.3/80, T/OBS.3/13, T/L.605),

1. *Señala a la atención* del peticionario las observaciones de la Autoridad Administradora y la declaración de su representante;

2. *Invita* al Secretario General a que comunique al peticionario las conclusiones y recomendaciones